



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE GOBIERNO	
04 JUL 2018	
Recibido	1150 Ha.
Exp. N°	34992 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, y la Secretaria de Comercio de la Provincia de Santa Fe se sirva informar a esta Legislatura:

- 1) Las normativas que regulan a los laboratorios autorizados sobre la forma de venta, distribución y/o control de medicamentos en lugares habilitados a tal fin.
- 2) Si existe una evaluación de la misma, programas de prevención sobre el consumo de medicamentos en canales no habilitados, periodos de control, que medidas se implementan y formen parte de la seguridad en salud aplicada en nuestra Provincia, y que informen acerca de la situación actual de los procedimientos establecidos para evitar la venta en canales clandestinos como pequeños comercios y supermercados, que puedan afectar seriamente la salud de la población

Miriam Cinalli
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

El Ministerio de Salud debe fijar como objetivo la tarea de promover la seguridad en salud pública como aspecto fundamental de la salud, y el desarrollo productivo, ofreciendo garantías e información objetiva a los elaboradores, expendedores y a la población en general para que puedan adoptar una postura consciente y reflexiva en la toma de decisiones que afecten la construcción de su salud.

Propicia la colaboración y coordinación de los organismos públicos y privados competentes mediante la interacción de toda la cadena desde la salida de sus laboratorios hasta el paciente, para evaluar los riesgos en la seguridad de consumo en medicamentos, con información técnica y científica, auditando canales de ventas y evitar así su distribución clandestina, a partir de prácticas de programas específicos.

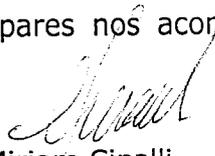
Este es un problema de salud pública, cuya acciones deben centrarse sobre los proveedores de estos medicamentos que provienen del mercado paralelo, con escaso control y a veces con medicamentos vencidos o no legítimos, la venta se produce en ferias de trueque, en pequeños comercios, supermercados, que son abastecidos por distribuidoras que proveen de un mercado sin control, con el peligro que ello conlleva, ya que no se trata solo de medicamentos de uso libre de uso crónico, sino también psicotrópicos que junto con el alcohol están presentes en hechos delictivos, pudiendo ser el inicio de la drogadependencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se deben establecer mecanismos coordinados con las autoridades provinciales, y locales por intermedio de los municipios y comunas, centrandó las acciones a través de dos vías, una con la concientización de la población de los peligros de consumir medicamentos adquiridos en canales no autorizados y por otra con normativas y medidas extremas del Ministerio de Salud para implementar controles estrictos en la materia.

Por los argumentos arriba expuestos. Solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.


Miriam Cinalli
Diputada Provincial